



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



## **Informe de Resultados Finales de la auditoría administrativa-financiera CG 0832/2020, correspondiente al ejercicio 2019 de la Facultad de Bioanálisis, región Veracruz**



## **Informe de Resultados Finales de la auditoría administrativa-financiera CG 0832/2020, correspondiente al ejercicio 2019 de la Facultad de Bioanálisis, región Veracruz**

### **I. Antecedentes**

#### **a) De la Facultad de Bioanálisis, región Veracruz**

Es una entidad académica que funciona desde 1978, depende de la Vice-Rectoría de Veracruz y ofrece la Licenciatura en Química Clínica. Durante 2019, su matrícula promedio fue de 591.

#### **b) De la auditoría**

Con el oficio CG 0832/2021 del 8 de octubre de 2020 y con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades, 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica; 16, 19 y 20, fracción II del Estatuto General; 55 y 58 fracciones II, III y IV del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y para dar cumplimiento a nuestro Programa Anual de Trabajo, el Contralor General, C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, designó al auditor L.C. Francisco Santiago Aguirre, para iniciar una auditoría administrativa-financiera a los Fondos 131 Eventos Autofinanciables y 133 Comité Pro-Mejoras de la Facultad de Bioanálisis, región Veracruz, bajo la supervisión de la M.A. Rocío Sáiz Bonilla, Jefa de Departamento de Auditorías a Entidades Académicas y Dependencias.

Con el oficio CG 0137/2021 del 18 de febrero de 2021, se le comunicó al Dr. Alfonso Alexander Aguilera, director de la Facultad de Bioanálisis, Región Veracruz, que la L.C. Estela López Domínguez estaría a cargo de la auditoría en sustitución del L.C. Francisco Santiago Aguirre.

### **II. Objetivo**

Evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros y materiales de la Facultad de Bioanálisis, región Veracruz, así como su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.





### III. Alcance de los procedimientos

#### 1. - De los Ingresos del Fondo 131 Eventos Autofinanciables

Se verificó:

- 1.1.- Que los ingresos obtenidos por cuotas de recuperación fueran razonables con el número de alumnos registrados en los Cursos de Educación Continua impartidos en 2019.
- 1.2.- Que las cuotas de recuperación de los cursos impartidos en 2019 estuvieran autorizadas por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF).
- 1.3.- Que los cursos estuvieran registrados ante el Departamento de Educación Continua.

#### 2.- Comité Pro-Mejoras

Se verificó:

- 2.1.- Que el Comité Pro-Mejoras (CPM) esté constituido conforme a lo establecido en la normativa universitaria.
- 2.2.- El cumplimiento de las funciones y atribuciones del CPM de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del CPM.
- 2.3.- Que se haya informado a la SAF el importe de las cuotas voluntarias autorizadas por el Comité Pro mejoras para el ejercicio 2019.
- 2.4.- Que los importes cobrados por cuotas voluntarias sean congruentes con los conceptos e importes autorizados por el Comité Pro mejoras y los informados a la SAF.
- 2.5.- Que el saldo inicial y final del remanente del Fondo 133 Comité Pro-Mejoras reportados en las actas de CPM coincidan con los registrados contablemente.

#### 3.- De los Egresos

Se verificó:

- 3.1.- Que la aplicación de los recursos se realizara según la normativa universitaria (Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas, el Manual de Procedimientos Administrativos (UOM-GE-M-02), la Guía Operativa de revisión para trámites de egresos y demás normatividad universitaria aplicable), con base en una muestra de 77 folios por un importe total de \$1,976,406.63, cifra que representa el 68% del total ejercido por \$2,882,302.46 de los Fondos 131, 133, 726, 789 y 924.

#### 4.- Del Programa Operativo Anual (POA)

Se verificó:

- 4.1.- El registro, la autorización, la presentación de avances de metas y la validación del porcentaje de cumplimiento reportado a la Unidad Responsable con la evidencia documental presentada por la Facultad, para 5 metas (71%) de un total de 7, con corte al 31 de diciembre de 2019.



4.2.- Que el presupuesto se haya aplicado en cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual (POA) al 31 de diciembre de 2019.

#### **5.- Recursos materiales (Inventario)**

Se verificó:

5.1.- La existencia física, ubicación y estado del mobiliario y equipo, revisando una muestra de 34 bienes que importan<sup>1</sup> \$1,237,131.51 y representan el 13% del total del inventario asignado a la Facultad de Bioanálisis, región Veracruz, mismo que asciende a \$9,245,362.62 y corresponde a 610 bienes.

#### **IV. Período**

La revisión comprendió el ejercicio 2019 y los trabajos se realizaron del 8 de octubre de 2020 al 9 de abril de 2021.

#### **V. Resultados**

De la aplicación de los procedimientos 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 3.1, 4 y 5.1 se obtuvieron resultados satisfactorios.

**Resultado N° 1: Incumplimiento al Reglamento del Comité Pro-Mejoras (Solventado)**

**Resultado N° 2: Inconsistencias en la comprobación del gasto del Fondo 133 Comité Pro-Mejoras por \$18,626.00 (Solventado)**

**Resultado N° 3: Inconsistencia en el reporte de avance de las metas del Programa Operativo Anual (POA) del Fondo 131 Eventos Autofinanciables (Solventado)**

Se hacen las siguientes recomendaciones de carácter preventivo a la Facultad de Bioanálisis, región Veracruz, por lo cual el Director conjuntamente con la Administradora en lo sucesivo deberá:

#### **Recomendación N° 1 (Referencia: Resultado Final N° 1)**

Cerciorarse de que las partidas utilizadas para efectuar un gasto sean las autorizadas y no se incumpla lo establecido en la Guía Operativa del Plan de Cuentas.

#### **Recomendación N° 2 (Referencia: Resultado Final N° 2)**

- a) Al inicio del año, se someta a consideración del Comité Pro-Mejoras el calendario anual de sesiones y que cada acta incluya pormenorizados, los conceptos e importes autorizados del Fondo 133, garantizando con ello que los integrantes del Comité Pro-Mejoras supervisen el ejercicio del presupuesto.
- b) Asegurarse de que el Comité Pro-Mejoras sesione por lo menos 4 veces al año, de acuerdo al plazo señalado en el artículo 20 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras.
- c) Se presenten semestralmente, los Informes sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas a la Junta Académica para su revisión y aprobación.

<sup>1</sup> Valor histórico





**Recomendación N° 3 (Referencia: Resultado Final N° 3)**

Reforzar las medidas de control interno, para garantizar que los porcentajes de avance de cumplimiento de las metas que se reportan a la Unidad Responsable sean confiables y cuenten con el soporte documental correspondiente.

**Total de recomendaciones preventivas: 3**

**VI. Conclusiones**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el Director y la Administradora de la Facultad de Bioanálisis región Veracruz y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).

La revisión efectuada por esta Contraloría General fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la auditoría a la Facultad de Bioanálisis, región Veracruz CG 0832/2020, correspondiente al ejercicio 2019, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarios, mismos que se mencionan en la Minuta CG-DA 010/2021. En consecuencia, existe una base para sustentar que, de evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para el manejo del Fondo 131 Eventos Autofinanciables y 133 Comité Pro-Mejoras (Ingresos y Egresos), la salvaguarda de los Recursos Materiales de la Facultad de Bioanálisis, región Veracruz, así como su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se concluye que dichos controles son razonables.

**“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”  
Xalapa, Ver., a 14 de mayo de 2021**

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

M.A. Rocío Saíz Bonilla  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades Académicas y Dependencias

**Vo.Bo.**

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez  
Contralor General